



**RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2024 21 RMC.**

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el jueves 28 de marzo del año dos mil veinticuatro, a las 10:00 horas, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo**, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbíos de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

**Que**, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega al señor concejal Wilmer Corrales; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS, delega al señor concejal Marcelo Fuel; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI, delega al señor concejal Ortín Vásquez; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De La Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejal Verónica Intriago; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Palma Ordóñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Luis Martínez; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO. Registrando la ausencia del señor Ing. Poma Herrera Yofre Martín, PREFECTO DE SUCUMBIOS, quien por asuntos de índole personal no puede asistir a esta sesión ordinaria de consejo, razón por la cual encarga a la señorita Viceprefecta Paola Palma para que presida la misma, conforme indica el memorando No. 716 del 27 de marzo del 2024, suscrito por el ejecutivo. Por lo tanto el día de hoy se encuentran presentes 13 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

**Que**, De acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **OCTAVO PUNTO**. Conocer y resolver sobre el Informe Jurídico N° 22 CGPS GADPS 2024, de fecha 14 de marzo de 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Coordinador General de Procuraduría Síndica, referente a la Delegación de Competencia Temporal sin asignación de recursos a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Santa



Cecilia, para ejecutar el proyecto: Intervención de los trabajos de limpieza del río Conejo ubicado en el barrio Corazón de Jesús, el río Blanco Chico ubicado en el recinto Luz y Vida, y en el tramo El Porvenir de la parroquia Santa Cecilia, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos. **Una vez conocido el punto y para el efecto el señor secretario general** da lectura a la parte pertinente del documento que se hace mención en el punto, en donde dice: **CONCLUSIONES:** De los antecedentes y la normativa señalada, se desprende lo siguiente: 4.1.- Los Gobiernos Provinciales tienen competencia para ejecutar en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados, obras en cuencas y microcuencas. 4.2.- Los Gobiernos Parroquiales pueden ejecutar trabajos de intervención y limpieza de ríos, siempre y cuando, cuenten con la delegación de competencia conferido, en el presente caso, por el Gobierno Provincial de Sucumbíos, para lo cual, es necesario contar con la autorización del órgano legislativo provincial correspondiente.-**RECOMENDACIONES.-** Toda vez que, del informe técnico se establece que, la intervención en los trabajos de limpieza del Río Conejo, ubicado en el Barrio Corazón de Jesús; Río Blanco Chico, ubicado en el recinto Luz y Vida y en el tramo El Porvenir de la Parroquia Santa Cecilia, cantón Lago Agrio, lo va a realizar el Gobierno Parroquial de Santa Cecilia con sus propios recursos económicos, para que exista la viabilidad jurídica, es necesario que, su autoridad requiera al Seno del Consejo en Pleno del Gobierno Provincial de Sucumbíos que, mediante Resolución autoricen al señor Prefecto transferir la competencia temporal en esta materia, al GADPR de Santa Cecilia, exclusivamente para ejecutar el proyecto referido, así como suscribir el convenio correspondiente. **Luego de la lectura la señorita prefecta encargada** pone a consideración del Pleno el informe suscrito por el señor Procurador Síndico del GADPS, a fin de que se pronuncien al respecto. **Seguidamente solicita la palabra el señor consejero Wilson Sanmartín y** manifiesta que el Gobierno Parroquial de Santa Cecilia está solicitando competencias sin recursos para poder intervenir en la limpieza de Ríos en su Parroquia, lo que es digno de felicitar al señor Presidente por el trabajo que viene realizando en bien de su jurisdicción por lo tanto como consejeros debemos apoyar estas buenas iniciativas que permiten el desarrollo de los sectores y por ende de la Provincia, por ello y si tiene el respaldo **Moción 1)** Dar por conocido y aprobado el Informe Jurídico N° 22 CGPS GADPS 2024, de fecha 14 de marzo de 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Coordinador General de Procuraduría Síndica, referente a la transferencia de competencias sin recursos al Gobierno Parroquial de Santa Cecilia, solicitado en el oficio No. 031-GADPRRSC-2024, de fecha 30 de enero del 2024, suscrito por el Lcdo. Jasón Quevedo, Presidente del GAD Parroquial Rural Santa Cecilia. **2)** Autorizar al Ing. Yofre Poma Herrera, Prefecto de Sucumbíos, la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional para la delegación de competencias sin recursos, a favor del GAD Parroquial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Santa Cecilia, para ejecutar el proyecto denominado: "Intervención de los trabajos de limpieza del río



Conejo ubicado en el barrio Corazón de Jesús, el río Blanco Chico ubicado en el recinto Luz y Vida. Y en el tramo El Porvenir de la parroquia Santa Cecilia, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos. **Moción** que es respaldada por el señor consejero Ortín Vásquez, y la señora consejera Verónica Intriago, siendo calificada por la señorita prefecta (E), quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor Secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 13 señores consejeros quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Wilson Sanmartín.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

**RESUELVEN:**

- 1) **DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL INFORME JURÍDICO N° 22 CGPS GADPS 2024, DE FECHA 14 DE MARZO DE 2024, SUSCRITO POR EL DR. BAYRON SARITAMA TORRES, COORDINADOR GENERAL DE PROCURADURÍA SÍNDICA, REFERENTE A LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS AL GADP SANTA CECILIA, SOLICITADO EN EL OFICIO NO. 031-GADPRRSC-2024, DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2024, SUSCRITO POR EL LCDO. JASÓN QUEVEDO, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL SANTA CECILIA.**
- 1) **AUTORIZAR AL ING. YOFRE POMA HERRERA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS SIN RECURSOS, A FAVOR DEL GAD PARROQUIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SA NTA CECILIA, PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO: "INTERVENCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA DEL RÍO CONEJO UBICADO EN EL BARRIO CORAZÓN DE JESÚS, EL RÍO BLANCO CHICO UBICADO EN EL RECINTO LUZ Y VIDA. Y EN EL TRAMO EL PORVENIR DE LA PARROQUIA SANTA CECILIA, CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.**

**La Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA:** Que la presente resolución de Consejo n° GADPS SG 2024 021 RMC, de fecha 28 de marzo del 2024, referente al octavo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 02 de abril del 2024.

Mgr. Bolívar Freire V.

**SECRETARIO GENERAL DEL GADPS.**

